



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: TRANSPORTE Y SUMINISTROS DEL CARIBE S.A.S.

EJECUTADO: COMECILIZADORA DE MATERIALES PARA LA

CONSTRUCCION - CMC S.A.S.

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2021-00018-00

Mediante memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandada solicita constancia de ejecutoria del auto que revoca el mandamiento de pago y ordena el levantamiento de las medidas cautelares, en atención a lo solicitado, el despacho, requiere al Dr. FLORENTINO FONTECHA MORALES, para que realice el pago del arancel para la expedición de la constancia, a fin de resolver de fondo su solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez**

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c326f7faf7978bc6b7dfe348185c405508aeebfed50c56d6cff722d08c7c8c2**

Documento generado en 31/08/2022 04:30:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>